ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO EXTRAORDINADRIO DE FACULTAD

En la ciudad de Puno, siendo las 8:00 horas **de la mañana** del **10 de Setiembre del año 2026** en la sala de docentes de la Escuela Profesional de Administración de la UNA - PUNO se da inicio a la **sesión extraordinaria** programada, se constituyen, la Decana D.Sc. María Antonieta Bedoya Gonzales, los integrantes del Consejo de Facultad; y actuando como secretario técnico Mtra. Verónica Ramos Camacho, confirman su asistencia; los consejeros: Pinto Caceres Marco Antonio, Gutiérrez Toledo Guino Percy, Ortega Cruz Geovanna Sarela, Huacasi Gonzales Rómulo, Hancco Gómez Miriam Serezade, Cahuana Pacco Delia Concepción, Huanca Montoya Kevin Wilmar, Apaza Mamani Yisbel Yovitsa, Paricela Sihuairo Luis Mayju, Jara Sanca Alex Rubén, Ticona Maron Jenifer Edith y los consejeros con permiso del consejero Tapia Sardon José Manuel.

Por tanto, existiendo el quorum reglamentario, se inicia con la sesión extraordinaria.

Se procede a dar lectura del acta del Consejo Extraordinario de fecha 8 de Setiembre del año 2026 siendo aprobado para su impresión.

Toma la palabra la secretario técnico Mtra. Veronica Ramos para empezar el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Gados y títulos**

   Título de Licenciado en Administración
   Toma la palabra la secretaria técnica, quien pone a consideración del Consejo de Facultad la aprobación de dos (02) Títulos Profesionales correspondientes a bachilleres de la Escuela Profesional de Administración.

   Al respecto, se da lectura al informe emitido por el jefe de la Subunidad de Registro y Archivo Académico, Ing. Pedro César Villalta Apaza, en el que se señala que los expedientes cumplen con todos los requisitos establecidos por la Universidad para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración.

N.°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N.° INFORME
1	142911	JUAREZ MAMANI JULISSA NATALY	0852-2026
2	181536	AZA MAYTA DEVYANI RUDY	1039-2026

   ACUERDO: El Consejo de Facultad, luego de evaluar la propuesta, acuerda aprobarla por unanimidad.

2. **Evaluación de docentes para la contratación excepcional y temporal, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio académico correspondiente al semestre académico 2026-II.**
   Toma la palabra la Decana, D.Sc. María Antonieta Bedoya Gonzales, quien pone en conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad que se han presentado tachas con anterioridad a la apertura de los sobres correspondientes a los postulantes de la plaza en evaluación, los cuales fueron calificados por la Comisión de Concurso Público de Cátedra de la EPA, conformada por los siguientes miembros:
   - **Decana:** D.Sc. María Antonieta Bedoya Gonzales.
   - **Director de Estudios:** D.Sc. Carlos Choque Salcedo.
   - **Director del Departamento Académico:** Dr. Rolando Esteban Rodriguez Huamani.

   La decana D.Sc. María Antonieta Bedoya Gonzales manifiesta que falta cubrir solo dos plazas, que ya tenemos en la primera etapa cubierta una plaza en B1 por y que se tomara la decisión después de aperturar el sobre.
   Toma la palabra la secretaria técnica aclarando que se ha consultado a asesoria legal y nos dieron a conocer que la tacha se presenta al Consejo de Facultad y sabiendo los resultados de la calificación.

Toma la palabra el consejero Dr. Guino Percy Gutiérrez Toledo, quien manifiesta que se trata de etapas diferentes y que el Consejo de Facultad cuenta con la potestad para deliberar y adoptar la decisión que corresponda, en el marco de sus competencias.
El consejero M.Sc. Marco Antonio Pinto Cáceres solicita la lectura de la resolución sobre los criterios de orden de prelación. La Decana, D.Sc. María Antonieta Bedoya Gonzales, señala que la normativa fue previamente compartida, por lo que la secretaria técnica procede a dar lectura al documento.

Se da la lectura al acta de la comisión de Concurso de catedra de la EPA-FCAH.

La Evaluación de docentes para la contratación excepcional Considerando las plazas desiertas del concurso de cátedra 2026-II. Plaza 371 y 373.

Para la plaza 371. Se propone al postulante Eder Alexander Estrada Cruz, de acuerdo a la prioridad 2 que determina la condición del postulante.

El postulante que participó en las etapas del concurso y no alcanzó el puntaje mínimo aprobatorio en la clase modelo y /o entrevista personal (CV+EC aprobados; CM y/o entrevista desaprobada), según la orden de prelación establecidos en la Resolución 1905-2026.

Postulantes	Plaza	Tipo de contrato	Evaluación de Clase modelo ECM	Entrevista Personal EEP	Prueba de conocimientos PC	Record Académico y Profesional RAP	Total PF
ESTRADA CRUZ, Eder Alexander	371	B1	8,67	9,00	18.00	25,0	60,67

ACUERDO: El Consejo de Facultad propone al Postulante Estrada Cruz, Eder Alexander en la Plaza 371 – B1 con un puntaje de 60.67. Bajo el Segundo criterio de prelación aprueba por unanimidad.

Para la plaza 373.

Se presentaron **dos tachas** formuladas por el postulante **Royer Yucra Quispe**, identificado con DNI N.° 43113225, ante la Comisión de Concurso de Cátedra de la Escuela Profesional de Administración, las cuales se detallan a continuación:
Tachas presentadas con fecha 9 de setiembre de 2026 a la comisión de catedra y 10 de Setiembre al consejo de Facultad.

1. Respecto de la postulante Pilar Nely Flores Salazar
El postulante **Royer Yucra Quispe** solicita al **Consejo de Facultad** que adopte las decisiones que correspondan, conforme al reglamento y a las bases del concurso, respecto de la tacha formulada contra la postulante **Pilar Nely Flores Salazar**, correspondiente a la **Plaza N.° 373 - DC B2 de la Escuela Profesional de Administración**.
Se señala que la postulante habría sido declarada ganadora de la **Plaza N.° 000150, a tiempo completo**, correspondiente al Concurso Público para Contrato Docente 2026-II de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la **Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ)**.
Asimismo, se adjunta documentación relacionada con los **horarios establecidos en la UNAJ**, a efectos de que el Consejo de Facultad pueda verificar objetivamente la disponibilidad horaria de la postulante y determinar si existe compatibilidad con el horario correspondiente a la **Plaza N.° 373 – DC B2 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno**.
2. Respecto de la postulante Daysi Mulluni Chacolli
El postulante solicita al **Consejo de Facultad** disponer las acciones y adoptar las decisiones que correspondan, conforme al reglamento, las bases del concurso y la normativa aplicable, respecto de la verificación del grado académico de la postulante **Daysi Mulluni Chacolli**.

De la documentación académica presentada por la postulante se advierte que el grado académico consignado corresponde a **"Maestro en Desarrollo Ambiental"**. En consecuencia, se solicita determinar, de manera expresa y verificable, si dicho grado académico cumple con la exigencia establecida para la **Plaza N.º 373 – DC B2**, consistente en contar con **"Maestría en Administración y/o afines a la especialidad"**. Para tal efecto, se adjunta el **Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales**, a fin de que se efectúe la verificación correspondiente.

Finalmente, se procede a dar apertura al sobre que contiene los resultados del concurso, correspondiente al **"Acta de Evaluación de Docentes para Contratación Excepcional y Temporal para Garantizar la Continuidad del Servicio Académico para el Semestre Académico 2026-II"**.

El Consejo de Facultad acuerda proceder con la apertura de los sobres correspondientes a la plaza N.º 373, a fin de identificar a los postulantes que se presentaron al proceso de concurso.

La comisión de cátedra había determinado que En la plaza 373; Pasaron Tres postulantes.

Donde proponian a la postulante Flores Salazar Pilar Nely, de acuerdo a la prioridad 3 que determina la condición del postulante.

El Postulante que participó en la prueba de conocimientos y no alcanzó el puntaje mínimo aprobatorio, < 15 (CV aprobado+ EC desaprobado), según la orden de prelación establecidos en la Resolución 1905-2026 y haber obtenido el mayor puntaje en el proceso de Concurso Público de cátedra 2026 II.

Postulantes	Plaza	Tipo de Contrato	Etapa de Evaluación				
			Evaluación de Record académico y profesional (RAP)	Prueba Escrita de Conocimientos (PC)	Evaluación de Clase modelo (ECM)	Entrevista Personal (EEP)	Puntaje Total
Flores Salazar Pilar Nely	373	B2	25.45	11	-	-	36.45
Mulluni Chacolli Deysi	373	B2	22.10	9	-	-	31.10
Yucra Quispe Roger	373	B2	18.35	6	-	-	24.35

Sin embargo, el Consejo de Facultad, luego de tomar conocimiento de las tachas presentadas, concede el uso de la palabra al postulante Roger Yucra Quispe, por intermedio del D.Sc. Rómulo Huacasi, a fin de que exponga y sustente los documentos presentados.

Así mismo el D.Sc. Romulo Huacasi Gonzales, manifiesta que no corresponde declarar desierta la plaza hasta contar con la opinión de Asesoría Legal, por lo que la decisión queda pendiente de pronunciamiento legal.

Toma la palabra el Dr. Guino Gutierrez que se debe considerar la consulta a asesoría Legal.

El consejo de facultad procede a evaluar la propuesta formulada por la Comisión y lleva a cabo la votación correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados:

1. **Aprobación de la propuesta de la Comisión:** 3 votos.
2. **No aprobación de la propuesta de la Comisión:** 2 votos.
3. **Derivación a Asesoría Legal para consulta:** 7 votos.
4. **Abstenciones:** 0 votos.

ACUERDO:

En mérito a los resultados obtenidos, el **Consejo de Facultad acuerda, por mayoría, derivar ambos casos a la Oficina de Asesoría Legal**, a fin de que se emita la opinión legal correspondiente respecto de las tachas formuladas contra las postulantes **Pilar Nely Flores Salazar** y **Daysi Mulluni Chacolli**, conforme al Reglamento, las Bases del Concurso y demás normativa aplicable.

Asimismo, por acuerdo de mayoría, se determina que la **Plaza N.º 373 – DC B2** queda **pendiente de decisión hasta contar con el pronunciamiento de Asesoría Legal**, el mismo que deberá ser considerado por el Consejo de Facultad para adoptar las acciones que correspondan.

000194

Al culminar el consejo de Facultad la postulante **Pilar Nely Flores Salazar presento el documento de desestimiento a la plaza.**

3. **Aprobación de autorización por capacitación a la ciudad de Lima Sra. Ivonne de la Flor Barrionuevo Terán. (Solicita Autorización para Capacitación)**

   La secretario técnico toma la palabra dando lectura solicitando a su despacho su autorización para la participación en el curso de capacitación presencial denominado "**Secretarias y Asistentes Administrativas**: Potencia tu Formación con Inteligencia Artificial - IA ", que se desarrollará en la ciudad de Lima los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2026.
   Acuerdo: Aprobado sin ninguna observación, con S/500.00 (quinientos nuevos soles) Financiado por la decanatura, para la ciudad de Lima los días 23, 24 y 25 de Setiembre del 2026.

4. **Reserva de matrícula del estudiante Amadeo Paye Marca (Informe N.º 148-2026-CA-EPA-FCAH-UNA-Puno)**
   La secretario técnico da lectura a la solicitud, la reserva de matrícula correspondiente al semestre académico 2026-II, debido a motivos laborales que actualmente requiere de su dedicación y disponibilidad de tiempo completo.

   Acuerdo: Aprobado la **Reserva de Matricula por motivos laborales** sin ninguna observación por unanimidad.

5. **Reserva de Matrícula del Estudiante Laura Quispe Gliseo (Informe N.º 158-2026-CA-EPA-FCAH-UNA-Puno)**
   La secretario técnico toma la palabra explicando que el alumno Laura Quispe Gliseo reserva la matrícula por el estado de salud, encontrándose imposibilitado de continuar con normalidad las actividades académicas durante el presente periodo académico. por tal motivo, solicita se me conceda la reserva de matrícula correspondiente al periodo 2026 - II,
   Acuerdo: Aprobado la Reserva de matrícula por motivos de Salud sin ninguna observación por unanimidad.

6. **Ampliación de Plazo de Ejecución del proyecto 2024-1215 del Bachiller Rojas Condori Iván (Informe N.º 062-2026-DUI-FCAH-UNA-Puno)**
   Acuerdo: Aprobado sin ninguna observación. Según el reglamento de presentación, dictamen de borradores y defensa de tesis del Art. 33º.
   - **Fecha de aprobación del proyecto de tesis con código 2024-1215 : 03/09/2024**
   - **Fecha de Vencimiento: 03/09/2026**
   - **Ampliación concedida: 04/03/2027**

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 11:30 a.m., se dio por concluida la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Eduardo Gutiérrez T.
20151557 3

MIRIAM S. HANCCO GOMEZ
40839775

Yisbel Y. Apaza Mamani
77018627

01700959

01246684

MARCO A. CINTO CACERES
DNI: 29305480

72436207

Geovanna Ortega Cruz
29305226.

Alex R. Jova Sauro
DNI: 70657793.

JOSE MANUEL TAPIA SARDON
DNI: 74565540

Kevin Wilmor
Huanca Montoya
#1548235